



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Independencia, 11 de Enero del 2021



Firmado digitalmente por LOPEZ
VASQUEZ Carmen Maria FAU
20159981216 soft
Presidente De La Csj De Lima Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.01.2021 10:56:14 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000026-2021-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

El correo institucional de la Jueza **Ysabel CRIBILLERO BOCANEGRA**, a cargo del 3° Juzgado Unipersonal Transitorio de Carabayllo – Sede Punchauca, del 09 de enero del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por documento que antecede la recurrente solicita licencia con goce de haber del 09 al 11 de enero del 2021, adjuntando constancia de atención virtual del médico ocupacional, prescribiendo un caso sospechoso de Covid-19; asimismo, informa que se encuentra realizando trabajo remoto y el día 11 tiene programada audiencia según agenda virtual.

Segundo.- Por ello, teniendo en cuenta que los días 09 y 10 de enero del 2021, son sábado y domingo, donde no hay despacho judicial en el órgano jurisdiccional mencionado, resulta necesario adoptar las medidas administrativas pertinentes con la finalidad de cautelar el normal desarrollo del servicio judicial por el día 11 de enero del 2021, en el despacho donde labora la recurrente; por lo que en uso de las facultades conferidas a la suscrita en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, debe emitirse el acto administrativo correspondiente.

RESUELVE:

Artículo Primero: DISPONER que la Jueza **Ysabel CRIBILLERO BOCANEGRA**, a cargo del 3° Juzgado Unipersonal Transitorio de Carabayllo – Sede Punchauca, justifique su inasistencia **documentadamente** dentro del tercer día de reincorporada a sus labores, por el día 11 de enero del 2021.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Jueza **Ledys Cruz Patsy CHINGUEL FUENTES**, a cargo del 4° Juzgado Unipersonal Transitorio de Carabayllo, en adición a sus funciones asuma el despacho del 3° Juzgado Unipersonal Transitorio de Carabayllo – Sede Punchauca, por el día 11 de enero del 2021.

Artículo Tercero: DISPONER que la Administradora del Módulo Penal Central y la Coordinadora los Juzgado Penales de Carabayllo, en caso de suscitarse el cruce de audiencias, realice las coordinaciones pertinentes para la asignación de las mismas a Magistrados que dispongan de tiempo en la agenda virtual, a fin de garantizar el normal desarrollo de las audiencias del 3° Juzgado Unipersonal Transitorio de Carabayllo – Sede Punchauca, que así lo requieran por el día 11 de enero del 2021.

Artículo Cuarto: PONER la presente resolución a conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Coordinación Personal, Administradora del Módulo Penal, así como de los interesados, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

Carmen María López Vásquez

Presidenta

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

CLV/ehb

